MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2025-A-MDP

Pachia, 28 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente para Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de Pachia, el Informe N° 015-2025-UAYCP-GA/MDP-T, el Informe N° 011-2025-GA/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 015-2025-UAYCP-GA/MDP-T, de fecha 27 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la MDP, solicita a la Gerencia de Administración la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachia, para el ejercicio fiscal 2025 , que Gerencia de Desarrollo Económico , Social y Ambiental de la MDP,solicita la adquisición de DIESEL B5 S50 para todo el ejercicio fiscal 2025,conforme se detalla a siguiente detalle:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERIVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	MES PROPUESTO
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50	2,700.00	GALONES	S/ 58 050.00	RECURSOS DETERMINADOS	ENERO

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF., y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; asimismo el numeral 6.3 del mismo dispositivo señala: que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, según lo dispuesto en el punto VII Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "De conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras se realiza de acuerdo con lo previsto a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Abastecimiento en el marco del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento."; y en el inciso 7.6.2 del numeral 7.6, de la ejecución del Plan Anual, de la VII Disposiciones Específicas, "OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones previstas en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.".

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, y de conformidad con la normatividad vigente, resulta procedente la Aprobación del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al ejercicio presupuestal 2025; y en ese sentido corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF con modificatorias, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el mismo que se detalla a continuación:

N° REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CANT.	UNID. MED.	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	MES PROPUESTO
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	01	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50	2,700.00	GALONES	S/ 58 050.00	RECURSOS DETERMINADOS	ENERO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectué la Publicación del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio 2025, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE, en un plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GAJ; UAYCP